

# Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA

/ LIBRO VI. CONTROL EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MÉDICAS / TÍTULO V. GESTIÓN DE RIESGO DE OBTENCIÓN IMPROCEDENTE DE BENEFICIOS / 3. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN / 3.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

## 3.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

Las COMPIN a través de la SEREMI de Salud respectiva y las Isapres deben realizar evaluaciones exhaustivas y anuales del riesgo de obtención impropcedente de beneficios en todas sus líneas de negocio, procesos y áreas organizacionales relacionadas con la tramitación de licencias médicas y pago de subsidio por incapacidad laboral.

Esta evaluación deberá contemplar, al menos:

- a) Identificación de Procesos y líneas de negocio vulnerables: Detectar las áreas relacionadas con la tramitación de licencias médicas y pago de subsidio por incapacidad laboral más susceptibles al riesgo de obtención impropcedente de beneficios dentro de la organización.
- b) Matriz de Riesgos: Complementar su matriz de riesgos, categorizando y priorizando las áreas identificadas según su nivel de exposición al riesgo de obtención impropcedente de beneficios.
- c) Controles Preventivos: Establecer controles específicos para mitigar los riesgos de obtención impropcedente de beneficios identificados. Tratándose de las Isapres, estos controles deberán estar alineados con el Sistema de Prevención de Delitos que cada institución posea.